

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1872 (27 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 338 del 27 de enero de 2023, se estableció el Calendario Electoral para el año 2023.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1764 del 20 de febrero de 2023, se adicionó la Resolución de Rectoría No. 338 del 27 de enero de 2023, que adopta el Calendario Electoral para el año 2023.

Que se estableció como fecha para la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario el **29 de marzo de 2023.**

Que se hace necesario convocar a las Directivas Académicas, para elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elecciones a las Directivas Académicas para elegir su representante ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO: MECANISMO DE ELECCIÓN: Las elecciones serán mediante el sistema nominal.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES: Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio que deberá enviarse al correo lazos@utp.edu.co administrado por Gestión de Documentos, el cual será radicado y dirigido a la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día viernes 10 de marzo de 2023 a las 18:00 horas.

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet desde los Portales de Sistemas de Información, utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1872 (27 DE FEBRERO DE 2023)

ARTÍCULO QUINTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes será enviada por Gestión del Talento Humano a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día miércoles 29 de marzo de 2023, de las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, la Secretaría General presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Rectoría para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Producido el resultado de la elección el Rector nombrará o designará, según sea el caso, por medio de acto administrativo al representante elegido.

ARTÍCULO NOVENO: En caso de empate se efectuará un sorteo de desempate con la participación de los candidatos que resulten empatados y el Presidente del Comité Electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO: De resultar ganador el voto en blanco se procederá a convocar a nuevas elecciones, en las cuales no podrán participar los actuales candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Envíese copia del presente acto administrativo a los miembros del Comité Electoral de que tratan los acuerdos de Consejo Superior 011 y 025 de 2001.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez. Revisó: Liliana Ardila Gómez.